



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE:

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/128/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador. SE TIENE POR PRESENTADO EL ESCRITO DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN DE DATO PROTEGIDO PROMOViendo JUICIO PARTA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHO POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO EN CONTRA DEL "RESOLUTIVO PRIMERO Y LA PARTE QUE LE CORRESPONDE DEL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/128/2024, EMITIDA EL 22 DE OCTUBRE DE 2025" (Sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de retiro y no compareció tercero interesado con fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy tres de noviembre de la presente anualidad, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha tres de noviembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE RETIRO Y NO COMPARECIÓ TERCERO INTERESADO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/128/2024.

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA DE FECHA
VEINTIDÓS DE OCTUBRE RECAÍDA EN EL
EXPEDIENTE TEEC/PES/128/2024" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos; con la **CÉDULA DE RETIRO** número 239/2025, de fecha tres de noviembre del año en curso. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO. Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 239/2025, de fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco, del medio de impugnación relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local por Hipsi **DATO PROTEGIDO** contra de la sentencia de fecha veintidós de octubre, recaída en el expediente TEEC/PES/128/2024, publicitado el día veintiocho de octubre, surtiendo efectos el veintinueve y concluyendo el día tres del mismo mes, todas las fechas del presente año haciéndose constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, remítase, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE RETIRO Y NO COMPARECIÓ TERCERO INTERESADO

cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovido por Hipsi Marisol Estrella Guillermo, a las constancias del expediente certificado para que se mantenga como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (3 de noviembre de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.